



JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI
j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto Sustanciación

Santiago de Cali, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la solicitud del señor ejecutado señor Jefferson Ruiz Casas y por señalar las múltiples vicisitudes, frente a su apoderado designado de oficio por el Juzgado en estos asuntos de amparo de pobreza, se ha imposibilitado, lo cual afecta el acceso a la administración de justicia de los interesados, por lo que corresponde buscar una alternativa eficaz que propenda a la realización de los derechos de estas personas, acudiendo entonces, en esta ocasión, a la colaboración armónica que debe existir entre las diferentes ramas e instituciones del Estado, para solicitar al Sistema de Defensoría Pública de la Defensoría del Pueblo que se asigne un Defensor Público al señor ejecutado Jefferson Ruiz Casas, para que lo represente, por lo anterior, se dispondrá relevar al anterior togado nombrado en el presente asunto.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RELEVAR del cargo al Dr. Víctor Elías Moreno Murillo.

SEGUNDO: OFICIAR a la Defensoría del Pueblo para que en atención a lo expuesto en la parte motiva de este proveído, se sirvan asignar un Defensor Público al señor ejecutado Jefferson Ruiz Casas, para que lo represente. Librar oficio, anexando copia íntegra del expediente virtual, incluyendo este auto.

TERCERO: SOLICITAR a la Defensoría Pública de la Defensoría del Pueblo informen a este Despacho las results de este trámite al correo J06fccali@dendoj.ramajudicial.gov.co.

CUARTO: Comunicar esta decisión al señor Jefferson Ruiz Casas. Ofíciase.

Notifíquese,

JOSE WILLIAM SALAZAR COBO
Juez

Firmado Por:

Jose William Salazar Cobo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 006

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a148d4416423690abd2e07c4a64294464b2893e66791df0aa47bdd14d498f1fb**

Documento generado en 26/05/2023 09:20:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>